



**MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
PRÓ-REITORIA DE RELAÇÕES INSTITUCIONAIS E INTERNACIONAIS**

CONVOCATORIA/EDITAL Nº16/2016/PROINT-UNILA, DE 09 DE JUNIO DE 2016.

Reglamenta el proceso de selección de estudiantes extranjeros, para ingreso en el año lectivo 2017, en la Universidad Federal de Integración Latinoamericana – UNILA.

1. DE LAS DISPOSICIONES PRELIMINARES

1.1 La presente Convocatoria establece procedimientos para la selección de estudiantes extranjeros, para el ingreso a las carreras de grado del año lectivo 2017.

1.2 Al proceso de selección del que trata el presente documento podrán inscribirse postulantes portadores de nacionalidad y residencia en los países de América Latina y Caribe con los cuales Brasil mantenga Acuerdo o Memorando de Entendimiento en el área de Cooperación Educacional, Cultural o de Ciencia y Tecnología y cuyo idioma oficial sea el español, conforme al Anexo III.

1.3 El proceso de selección obedecerá, en lo que corresponda, a los criterios y requisitos que exige la Ley nº 12.711/2012, el Decreto nº 7.824/2012 y la Resolución COSUEN *ad referendum* nº 003/2015.

1.4 El proceso de selección consta de las siguientes etapas: i) registro e inscripción, ii) evaluación (etapa eliminatoria y clasificatoria), iii) confirmación (etapa eliminatoria) y iv) pre-matrícula.

1.5 La UNILA proporcionará enseñanza gratuita y de calidad hasta que el estudiante culmine sus estudios, en el marco del Art. 122, §2º, del Regimiento General de UNILA.

2. DE LOS CUPOS VACANTES

2.1 Los cupos que dispone el proceso de selección de la presente Convocatoria corresponden al 50% (cincuenta por ciento) del total de cupos que dispone la UNILA, repartidos de modo a respetar la diversidad de carreras y respectivos turnos, conforme al Anexo IV.

2.2 Los cupos ofertados por esta convocatoria no cuentan con ayudas económicas estudiantiles por parte de la UNILA.

2.3 Para el curso de Música, por poseer dos énfasis, Investigación en Música y Prácticas Interpretativas, siendo esta última dividida en cinco formaciones específicas (Canto, Creación



MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
PRÓ-REITORIA DE RELAÇÕES INSTITUCIONAIS E INTERNACIONAIS

Musical, Percusión, Piano y Guitarra), las vacantes para extranjeros serán distribuidas de la siguiente manera; 2 (dos) para el énfasis Investigación; y 10 (diez) para el énfasis Prácticas Interpretativas, siendo 1 (una) para Canto, 2 (dos) para Creación Musical, 3 (tres) para Percusión, 2 (dos) para Piano y 2 (dos) para Guitarra.

2.3.1 En caso de que las vacantes de determinadas énfasis y/o formaciones no sean ocupadas, los miembros de la banca evaluadora podrán remanejarlas entre los demás énfasis y/o formaciones.

3. DE LOS REQUISITOS PARA POSTULACIÓN

3.1 Podrán postular a una vacante en las carreras de grado de UNILA los candidatos extranjeros que, al inscribirse, cumplan con los siguientes requisitos:

3.1.1 No tengan la nacionalidad brasileña;

3.1.1.1 Queda prohibida la participación a ciudadanos brasileños, aunque sean binacionales.

3.1.2 Tengan la nacionalidad y residencia, legalmente comprobada, de algún país del anexo III;

3.1.3 No sean portadores de visa permanente o cualquier otro tipo de visa temporal para Brasil, incluyendo la VRT (Visa de Residencia Temporal para Nacionales de los Estados Partes del MERCOSUR);

3.1.4 Sean mayores de 18 (dieciocho) años hasta el 31 de enero de 2017;

3.1.5 Sean financieramente responsables de los trámites del proceso y de los pasajes de venida y regreso de Brasil;

3.1.6 Hayan concluido estudios de secundaria (o formación equivalente), con aprovechamiento igual o superior al 60%.

4. DE LA INSCRIPCIÓN

4.1 La inscripción para el proceso de selección es gratuita, y debe realizarse exclusivamente de forma electrónica a través de formulario que se deberá llenar con informaciones verdaderas, en el Sistema Integrado de Gestión SIG, en el sitio web de UNILA (https://sig.unila.edu.br/sigaa/public/selecao/lista_processos_seletivos.jsf).



MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
PRÓ-REITORIA DE RELAÇÕES INSTITUCIONAIS E INTERNACIONAIS

4.2 El postulante deberá imprimir y llenar correctamente todos los espacios y firmar de su puño y letra la Ficha de declaración de la convocatoria en portugués (Anexo I), copia de la cual debe ser anexada al formulario electrónico en el formato PDF.

4.2.1 Los datos llenados en la ficha de inscripción a ser anexada deberán ser verdaderos e idénticos a los datos informados en el formulario electrónico, bajo pena de nulidad de la inscripción.

4.3 En el formulario electrónico el postulante debe llenar los espacios con informaciones personales y referentes a su origen, señalar en orden de preferencia la Carrera de su Primera opción y la Carrera de su Segunda opción y anexar una copia digital en formato PDF de todos los documentos requeridos.

4.3.1 En el caso de haber más de una inscripción del mismo postulante, se considerará únicamente la última inscripción realizada.

4.3.2 Para la clasificación inicial se considerará la carrera de la Primera Opción. La carrera de la Segunda Opción solo se considerará en caso de haber cupos sobrantes.

4.4 El candidato que optar por disputar una vacante del curso de Música deberá indicar en el anexo II que énfasis desea.

4.4.1 El candidato que opte por el énfasis Prácticas Interpretativas deberá indicar en que formación pretende cursar: Canto, Percusión, Piano, Guitarra o Creación Musical.

4.5 El candidato al curso de Música deberá redigir una Carta de Presentación en el Anexo II. En ella, el candidato deberá presentarse, justificar la elección de su énfasis/formación y relatar su experiencia y conocimientos musicales previos.

4.6 El postulante debe **anexar** al Formulario Electrónico de Inscripción los documentos escaneados y generados en formato PDF listados a continuación:

4.6.1 Ficha de declaración **de la convocatoria en portugués** (Anexo I);

4.6.2 Documento de Identidad o Pasaporte (el mismo documento informado en el formulario electrónico);

4.6.3 Partida de nacimiento del postulante;

4.6.3.1 En el caso de países que no emiten el documento de nacimiento, se aceptará copia del documento oficial de identidad o del pasaporte, con la condición de que figuren filiación, lugar y fecha de nacimiento de su portador.

4.6.4 Certificado de Conclusión de Estudios de Secundaria cursados fuera de Brasil;



MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
PRÓ-REITORIA DE RELAÇÕES INSTITUCIONAIS E INTERNACIONAIS

4.6.4.1 En el caso de países que no emiten el Certificado de Conclusión de Estudios de Secundaria, dicho documento podrá ser sustituido por una Declaración de Conclusión emitida por la institución de educación donde estudió el postulante.

4.6.5 Expediente escolar completo, que relacione asignaturas cursadas y calificaciones obtenidas durante todas las etapas de Estudios de Secundaria.

4.6.6 Comprobante de residencia;

4.6.7 Para los postulantes a la carrera de Música, el Anexo II debidamente rellenado y firmado.

4.7 El candidato al curso de Música deberá anexar un video conteniendo una ejecución (solo o em grupo) en la cual ejecute por los menos tres músicas de género distintos, siguiendo las siguientes instrucciones:

4.7.1 En el video, el candidato deberá presentarse informando su nombre, el énfasis/formación de preferencia y los nombres y autores de las músicas que ejecute;

4.7.2 El video no debera tener cortes o ediciones de sonido;

4.7.3 El video deberá tener duración mínima de 5 minutos y máxima de 10 minutos, estar en uno de los formatos .avi, .mpeg, .mp4 ou .flv, y tener un tamaño máximo de 150 MB (megabytes);

4.7.4 El candidato a las formaciones de Canto, Piano, Guitarra y Percusión deberá ejecutar las músicas en el instrumento de formación elegida. Será desclasificado el candidato que, disputando las referidas formaciones, envíe un video en que ejecute un instrumento distinto al que eligió en el formulario de inscripción;

4.7.5 Para la formación en Canto, no serán admitidas canciones ejecutadas em grupos vocales (dúos, tríos, cuartetos. Corales, etc.);

4.7.6 El candidato a la formación Creación Musical deberá enviar un video com tres músicas en cualquier instrumento, siendo por lo menos una de ellas de autoría propia. El candidato podrá anexar partituras de sus composiciones si lo considera pertinente;

4.7.7 El candidato al énfasis Investigación en Música podrá ejecutar las músicas elegidas en cualquier instrumento.

4.8 Los videos em conformidad con esta convocatoria serán evaluados por miembros de la Comisión Ejecutiva de la Banca de Selección, formada por miembros del cuerpo docente del curso de Música, llevando em consideración, entre outros factores, el dominio técnico, (como afinación,



MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
PRÓ-REITORIA DE RELAÇÕES INSTITUCIONAIS E INTERNACIONAIS

precisión, relajación, postura, respiración y sonoridad) y expresivo (como fraseado, articulación, idiomatismo, dinámica y la conducción rítmica correcta y espontánea) del candidato.

4.9 Durante la etapa de selección no se exigirá a ningún postulante sello notarial o de autoridad policial ni tampoco consular en los documentos necesarios para inscripción, respondiendo el postulante civil y penalmente por la veracidad de toda información declarada, así como por la autenticidad de todos los documentos enviados.

4.9.1 La disposición anterior no se aplica a los procedimientos de matrícula.

4.10 Los Certificados, Declaraciones, partidas, Expedientes y demás documentos escritos en español podrán ser presentados en su lengua original, sin necesidad de traducción.

4.11 Tras la sumisión del Formulario Electrónico de Inscripción, cada postulante deberá imprimir y conservar su versión PDF del Certificado de Confirmación de Recibimiento de Inscripción.

4.11.1 La UNILA no se responsabiliza por inscripciones no concluidas debido a eventuales problemas técnicos de Tecnología de Información o por fallos en la transmisión de datos, comunicación, congestión de líneas de comunicación, ni por otros factores que puedan impedir la transmisión de datos.

4.12 La inscripción del postulante implica su conocimiento y aceptación de las normas y condiciones establecidas en la presente Convocatoria y en la legislación brasileña, de manera que no podrá alegar desconocimiento de las mismas.

4.13 No se aceptará documentación ilegible, incompleta, con tachaduras, sin firmar o entregada fuera del plazo previsto en el Anexo V de la presente Convocatoria.

5. DE LA EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS POSTULANTES

5.1 Todo el proceso de selección será conducido por el Comité de Selección de Estudiantes Extranjeros de UNILA (BSEE/UNILA, por sus siglas en portugués).

5.2 La etapa de evaluación estará dividida en dos fases, siendo la primera eliminatoria y la segunda clasificatoria.

5.2.1 Primera fase – Eliminatoria: Se observará el cumplimiento de los requisitos señalados en los puntos 3 y 4 de la presente Convocatoria.



MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
PRÓ-REITORIA DE RELAÇÕES INSTITUCIONAIS E INTERNACIONAIS
5.2.2 Segunda fase – Clasificatoria: Los postulantes considerados aptos en la Primera fase se someterán a la Segunda fase, la cual consiste de análisis curricular y clasificación de los postulantes.

5.2.2.1 La clasificación final del postulante será calculada la Nota de Clasificación (NC), considerándose dos decimales, de acuerdo a la siguiente ecuación:

$$NC = (1 + FC) * NEM$$

donde NEM = Nota de Estudios de Secundaria o equivalente y FC = Factor de Correlación (Área de los Estudios de Secundaria o equivalente al Área de la Carrera Deseada, conforme al Anexo VI)

§ Para postulantes a la carrera de música el valor de la NC será:

$$NC = [(1 + FC) * NEM + 2V] / 3$$

donde V es el valor del video evaluado conforme al punto 5.3.3.

5.2.2.2 El Factor de Correlación (FC) se refiere a una bonificación de hasta el 20% (veinte por ciento) que incidirá sobre la Nota de Clasificación (NC) con base en la relación entre el Área de Estudios de Secundaria, definida por la BSEE/UNILA, y las carreras de 1ª y 2ª opción que elija el postulante en su proceso de inscripción;

5.2.2.3 La forma de atribución de valores del Factor FC se describe en el Anexo VI;

5.2.2.4 La nota correspondiente a Estudios de Secundaria o Equivalente (NEM) se calculará por el promedio aritmético simple global de las asignaturas cursadas en Secundaria o equivalente;

5.2.2.5 El valor de la Nota do Estudios de Secundaria o Equivalente (NEM) se calculará en un intervalo de 0 (cero) a 10 (diez), considerándose dos decimales;

5.2.2.6 La BSEE/UNILA clasificará el área de formación de Estudios de Secundaria o equivalente del postulante según: A1 - Formación General; A2 - Humanidades; A3 - Ciencia y Tecnología; A4 – Artes y A5 – Salud;

5.2.2.7 En caso de empate, se tendrá en cuenta el promedio aritmético simple de las asignaturas correlacionadas a la carrera de grado elegida por el postulante.

5.2.2.7.1 Si persiste el empate, se clasificará al postulante que:

- i) No haya tenido vínculo con la institución;
- ii) No sea graduado universitario;



MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
PRÓ-REITORIA DE RELAÇÕES INSTITUCIONAIS E INTERNACIONAIS

iii) Obtenga el mayor promedio final sin aproximación;

iv) Tenga más edad.

5.3 El proceso de selección de la carrera de Música constará, además del análisis del punto anterior, de prueba de habilidad específica y análisis de carta de presentación.

5.3.1. La prueba de habilidad específica tendrá carácter eliminatorio;

5.3.2 La prueba de habilidad específica consistirá de una presentación en vídeo del postulante, conforme a lo requerido en el punto 4.7 de la presente convocatoria

5.3.3 El vídeo recibirá una calificación entre 0 y 10.

5.4 Los postulantes serán clasificados por carrera, respetándose la distribución de cupos entre los países contemplados en la presente Convocatoria y el orden de clasificación de los postulantes, según su Nota (puntuación) de Clasificación.

5.5 Será de responsabilidad del comité BSEE/UNILA ratificar los resultados de acuerdo al cronograma previsto en el Anexo V.

5.6 Tras la publicación de los resultados, la Pro-Rectoría de Relaciones Institucionales e Internacionales – PROINT informará oficialmente a los estudiantes seleccionados sobre su calificación a través de correo electrónico enviado a la dirección aportada en la inscripción.

5.6.1 Los estudiantes seleccionados deben asegurar su cupo confirmándolo según lo orientado y dentro del plazo previsto en el cronograma (Anexo V).

5.6.1.1 El estudiante seleccionado que no asegure su cupo a través de la mencionada confirmación perderá el derecho al mismo.

5.6.1.2 La mencionada confirmación debe realizarse en el mismo sistema integrado, según orientaciones.

5.7 En los casos de desistencia, la PROINT convocará a los postulantes calificados por su orden de calificación, conforme al calendario de segundo y tercer llamado.

5.8 La PROINT podrá reasignar los cupos no ocupados.

5.9 Los postulantes clasificados y confirmados en las etapas anteriores del proceso de selección deben realizar su pre-matrícula conforme a lo previsto en el cronograma (Anexo V).

5.9.1 El proceso de pre-matrícula se realiza a través de formulario electrónico del Sistema Integrado de Gestión y consiste en estar de acuerdo con el término de compromiso y en anexar una copia en formato PDF de los documentos necesarios para la efectiva realización de la matrícula, que constan en el punto 6.1 de la presente convocatoria.



MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
PRÓ-REITORIA DE RELAÇÕES INSTITUCIONAIS E INTERNACIONAIS

5.9.2 Los documentos anexados en la pre-matrícula deberán, preferentemente, estar debidamente legalizados por las autoridades consulares de Brasil en el país de su residencia.

5.9.2.1 Si en el momento de la pre-matrícula los documentos no están legalizados, se aceptarán los comprobantes que demuestran el inicio de los trámites de legalización en las unidades consulares.

6. DE LA MATRÍCULA

6.1 Para efectuar su matrícula, el postulante seleccionado debe comparecer a la sede de UNILA durante el período previsto en el cronograma del Anexo V de la presente Convocatoria, bajo pena de pérdida del cupo, debiendo presentar los documentos originales listados a continuación:

- i)** Documento de Identidad del país de origen, acompañado de una copia;
- ii)** Una foto reciente 3x4, de frente;
- iii)** Partida de Nacimiento o de Matrimonio, consularizada en el país de residencia del postulante, legible y sin tachaduras o dobleces, acompañada de una copia;
- iv)** Visa Temporal IV (visa de estudiante VITEM IV) puesta en el pasaporte, o Cédula de Fronterizo, acompañada de una copia;

§ Tienen derecho a la Cédula de Fronterizo los estudiantes seleccionados residentes en *Ciudad del Este, Presidente Franco y Hernandarias* – Paraguay, conforme al Art. 21 de la Ley 6.815/80 y en *Puerto Iguazu* – Argentina, conforme al Decreto 8.636/2016.

- v)** Diploma o Certificado de Conclusión de Estudios Secundarios o equivalente, firmado por autoridad escolar, consularizado en el país de residencia del postulante;
- vi)** Expediente escolar de los Estudios Secundarios o equivalente, firmado por autoridad escolar, y consularizado en el país de residencia del postulante;

6.1.1 El postulante que no presente los documentos de los puntos iii), v) y vi) debidamente consularizados tendrá un plazo de 150 días para regularizar su situación, bajo pena de pérdida del cupo;

6.1.2 Los postulantes de Argentina quedan dispensados de legalización consular, conforme al acuerdo bilateral de simplificación de documentos públicos, publicado en el *Diário Oficial* nº 77 del 23 de abril de 2004.

6.2 Es deseable que el postulante presente en el momento de la matrícula los siguientes documentos:



MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
PRÓ-REITORIA DE RELAÇÕES INSTITUCIONAIS E INTERNACIONAIS

i) Certificado médico de salud física y mental registrado en la pre-matrícula. El certificado debe informar si el postulante padece de enfermedad crónica o si está recibiendo algún tipo de tratamiento;

ii) Historial de vacunas;

iii) Registro de Persona Física – CPF, por su sigla en portugués, debiendo ser tramitado en las unidades consulares brasileñas de su país de residencia;

iv) Declaración de grupo sanguíneo.

6.3 No se aceptarán documentos con tachaduras o con firma no identificada.

6.4 El postulante seleccionado tendrá el plazo de 30 (treinta) días, a partir de su ingreso a Brasil, para obtener el comprobante del documento brasileño Registro Nacional de Extranjero – RNE junto al Departamento de la Policía Federal de Brasil.

6.5 Las copias de los documentos relacionados en esta Convocatoria deben ser legibles (en ambos lados), en hoja única, respetándose las características del documento original.

6.6 La matrícula implica la aceptación de todas las normas de la legislación brasileña, así como de las normativas de UNILA.

6.7 Los gastos con regularización de inmigrante, desplazamiento hasta la UNILA, así como de legalización de documentos personales y escolares junto a las autoridades consulares de su jurisdicción, son de total responsabilidad del postulante aprobado.

7. DE LAS DISPOSICIONES FINALES

7.1 Una vez divulgado el resultado de la confirmación del cupo, las oficinas consulares brasileñas otorgarán la Visa Temporal de Estudiante (VITEM IV) a los postulantes seleccionados, de acuerdo a la legislación aplicable.

7.1.1 La condición migratoria regular en Brasil, la cual comprende tener la visa y actualizar regularmente el registro de extranjero, es responsabilidad del estudiante, siendo indispensable para realizar matrícula y, posteriormente, para inscribirse en asignaturas al inicio de cada período académico;

7.1.2 Corresponde a la UNILA revisar la documentación y la regularidad de la situación migratoria del estudiante para confirmación y registro de matrícula.



MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
PRÓ-REITORIA DE RELAÇÕES INSTITUCIONAIS E INTERNACIONAIS

7.2 Tras la matrícula, el estudiante tendrá el derecho de disputar becas de iniciación científica, monitoría y extensión, en conformidad con la normativa y las convocatorias que publicará la Universidad.

7.3 Se le permitirá al estudiante participar en pasantía curricular, actividades de investigación, extensión y de monitoría, obedecida la legislación referente a extranjeros residentes temporales.

7.4 El estudiante podrá solicitar cambio de carrera, atendidos los criterios y las normativas reglamentarias de UNILA.

7.5 Todos los estudiantes pueden ser inscrito al Sistema Único de Salud – SUS, que es el sistema público y gratuito de salud brasileño.

7.6 La asistencia médica, odontológica y farmacéutica estará a cargo del Sistema Único de Salud - SUS, sin perjuicio de la posibilidad de contratación de un plano de salud complementario.

7.6.1 En caso de fallecimiento, enfermedad grave o incurable que impida la continuidad de los estudios, la UNILA podrá asumir los gastos relacionados al regreso del estudiante a su país de origen, siempre que haya dificultad financiera por parte del estudiante y disponibilidad de recursos presupuestarios por parte de UNILA.

7.7 El vínculo entre el estudiante y la UNILA finaliza con la conclusión de la carrera, en el acto de graduación, como también por su desvinculación, de acuerdo a las normas internas de UNILA.

7.7.1 Para que tengan validez en los países de los que provienen los estudiantes, los diplomas emitidos por la UNILA deben obligatoriamente ser convalidados, de acuerdo a los requisitos y criterios determinados por la legislación interna de cada país.

7.8 Está prohibido al estudiante seleccionado por esta Convocatoria el ejercicio de actividad remunerada que configure vínculo de empleo o caracterice cobro de sueldo u honorarios por servicios prestados.

7.9 Será excluido en cualquier etapa, aunque ya esté matriculado, el estudiante que se compruebe que haya utilizado documentos y/o informaciones falsas y/o cualquier otro medio ilícito para ingresar a la UNILA.

7.10 Los casos no contemplados serán resueltos por el Comité de Selección, instituido por la Resolución COSUEN *ad referendum* n° 003/2015.

Luis Evelio Garcia Acevedo

Pro-Rector de Relaciones Institucionales e Internacionales



MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
PRÓ-REITORIA DE RELAÇÕES INSTITUCIONAIS E INTERNACIONAIS

Anexo I
FICHA DE DECLARAÇÃO
Ficha de declaración

Nome completo: _____
Nombre completo

Nacionalidade: _____ *Data de nascimento: ____/____/19____
Nacionalidad Fecha de nacimiento día mes año

Número documento de identidade: _____
Número del documento de identidad

Las informaciones personales aquí escritas deben ser obligatoriamente las mismas que se digitarán en el formulario de inscripción, de lo contrario la inscripción no será válida.

** Solo pueden inscribirse los postulantes que cumplan 18 años hasta el 31 de enero de 2017.*

Declarações
Declaraciones

1. Declaro que compreendo perfeitamente o espanhol.

Declaro comprender perfectamente el español.

2. Declaro ter lido e compreendido o EDITAL Nº 16/2016/PROINT-UNILA, o qual foi disponibilizado numa versão em espanhol, e em virtude disto aceito as condições nele estipuladas, para participar do processo seletivo para uma vaga SEM auxílio.

Declaro haber leído y entendido perfectamente la convocatoria Nº 16/2016/PROINT-UNILA, de la cual hay disponible una versión en español, y en virtud de esto acepto las condiciones establecidas en la misma para participar en proceso de selección para un cupo SIN subsidios.

3. Declaro ter condições para me manter no Brasil (ou me comprometo a buscar estas condições até o início pré-matrícula), garantindo condições mínimas para a devida realização do curso pretendido, eximindo a UNILA e o Estado brasileiro de qualquer responsabilidade com a minha manutenção. Comprometo-me a demonstrar estas condições perante autoridades consulares brasileiras para obtenção de visto de estudante.

Declaro tener condiciones de mantenerme en Brasil (o me comprometo a buscar estas condiciones hasta el inicio del plazo de pre-matrícula), lo cual me asegura condiciones mínimas para poder cursar debidamente la carrera pretendida, eximiendo la UNILA y el estado brasileño de cualquier responsabilidad de mantenerme. Me comprometo a comprobar estas condiciones ante las autoridades consulares brasileñas para poder obtener la visa de estudiante

4. Comprometo-me a pagar todos os custos de documentação e consularização, bem como as passagens de ida e volta para o Brasil, caso seja beneficiado com uma vaga.

Me comprometo a pagar todos los costos de documentación y registro ante las autoridades consulares brasileñas, así como los pasajes de ida y regreso a Brasil en caso de ser beneficiado con un cupo.

Por serem verdade as informações acima, assino o presente termo de livre e espontânea vontade em:
Confirmo la veracidad de las informaciones prestadas en el presente documento, que suscribo por mi libre y espontánea voluntad en:

_____, ____ de _____, de 2016.
Ciudad Día Mes

Assinatura
Firmar aquí ↑



MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
PRÓ-REITORIA DE RELAÇÕES INSTITUCIONAIS E INTERNACIONAIS
Anexo III

RELACIÓN DE PAÍSES DE LENGUA ESPAÑOLA CON ACUERDO O MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO EN EL ÁREA DE COOPERACIÓN EDUCACIONAL, CULTURAL O DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CON BRASIL, AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE.

- a) Argentina
- b) Bolivia
- c) Chile
- d) Colombia
- e) Costa Rica
- f) Cuba
- g) El Salvador
- h) Ecuador
- i) Guatemala
- j) Honduras
- k) México
- l) Nicaragua
- m) Panamá
- n) Paraguay
- o) Perú
- p) República Dominicana
- q) Uruguay
- r) Venezuela



MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
PRÓ-REITORIA DE RELAÇÕES INSTITUCIONAIS E INTERNACIONAIS

Anexo IV
DISTRIBUCIÓN DE CUPOS POR CARRERA

Nº	Carreras	Período	* Años	Cupos
Carreras NO orientadas a la formación de profesores				
1	Administración Pública y Políticas Públicas	Nocturno	5	25
2	Antropología – Diversidad Cultural Latinoamericana	Vespertino	4	25
3	Arquitectura y Urbanismo	Integral	5	15
4	Biotecnología	Integral	5	25
5	Ciencias Biológicas – Ecología y Biodiversidad	Integral	5	25
6	Ciencias Económicas – Economía, Integración y Desarrollo	Integral	4	25
7	Ciencia Política y Sociología – Sociedad, Política y Estado en América Latina	Vespertino	4	25
8	Cine y Audiovisual	Integral	4	25
9	Desarrollo Rural y Seguridad Alimentaria	Vespertino	4	25
10	Ingeniería Civil de Infraestructura	Integral	5	25
11	Ingeniería de Energías Renovables	Integral	5	25
13	Ingeniería de Materiales	Integral	5	25
12	Ingeniería Física	Integral	5	25
14	Ingeniería Química	Integral	5	25
15	Geografía – Territorio y Sociedad em América Latina	Vespertino	4	25
16	Historia – América Latina	Nocturno	4	25
17	Letras – Artes y Mediación Cultural	Matutino	4	25
18	Medicina	Integral	6	30
19	Música	Integral	4	12
20	Relaciones Internacionales e Integración	Vespertino	4	25
21	Salud Colectiva	Integral	4	25
22	Servicio Social	Nocturno	5	25
Carreras orientadas a la formación de profesores				
23	Ciencias de la Naturaleza: Biología, Física y Química – Carrera orientada a la formación de profesores	Vespertino e Nocturno	4	25
24	Filosofía	Nocturno	4	25
25	Geografía	Nocturno	4	25
26	Historia	Nocturno	4	25
27	Letras: Español y Portugués	Nocturno	4	25
28	Matemática	Nocturno	5	25
29	Química	Nocturno	5	25

(*) Tiempo mínimo para culminación de la carrera en años.



MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
PRÓ-REITORIA DE RELAÇÕES INSTITUCIONAIS E INTERNACIONAIS

Anexo V

CRONOGRAMA*

Etapa	** Fechas o períodos
Publicación de la Convocatoria	8 de junio de 2016
Período de inscripciones	A partir 22 de junio al 14 de agosto
Divulgación de las inscripciones ratificadas	A partir del 17 de agosto
Primer llamado de seleccionados	A partir del 5 de septiembre
Período de confirmación de primer llamado	A partir 5 al 18 de septiembre
Segundo llamado de seleccionados	A partir del 19 de septiembre
Período de confirmación de segundo llamado	A partir 19 al 25 de septiembre
Tercer llamado de seleccionados	A partir del 26 de septiembre
Período de confirmación de tercer llamado	A partir 26 al 02 de octubre
Pre-matrícula	A partir 10 al 31 de enero
Fecha probable de matrícula***	Del 6 al 10 de marzo de 2017
Fecha probable de inicio de las clases***	13 de marzo de 2017

* El cronograma podrá sufrir modificaciones.

** Todos los plazos terminan a las 23h59min del horario de Brasilia.

*** El calendario académico podrá ser consultado en el sitio web de Unila: www.unila.edu.br



MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
PRÓ-REITORIA DE RELAÇÕES INSTITUCIONAIS E INTERNACIONAIS

ANEXO VI

COMPOSICIÓN DE LA NOTA FINAL DE CLASIFICACIÓN

s) *Tabla del área de enseñanza y carrera pretendida*

Área de Enseñanza Secundaria
A1 – Formación General; A2 – Humanidades; A3 – Ciencia y Tecnología; A4 – Artes; A5 – Salud.
Carrera pretendida (1ª opción)
C1 – Administración Pública y Políticas Públicas; C2 – Antropología – Diversidad Cultural Latinoamericana; C3 – Arquitectura y Urbanismo; C4 – Biotecnología; C5 – Ciencia Política y Sociología – Sociedad, Estado y Política en América Latina; C6 – Ciencias Biológicas – Ecología y Biodiversidad; C7 – Ciencias de la Naturaleza – Biología, Física y Química; C8 – Ciencias Económicas – Economía, Integración y Desarrollo; C9 – Cine y Audiovisual; C10 – Desarrollo Rural y Seguridad Alimentaria; C11 – Ingeniería Civil de Infraestructura; C12 – Ingeniería de Energías Renovables; C13 – Ingeniería de Materiales; C14 – Ingeniería Física; C15 – Ingeniería Química; C16 – Filosofía – Carrera orientada a la formación de profesores; C17 – Geografía - Carrera NO orientada a la formación de profesores; C18 – Geografía – Carrera orientada a la formación de profesores; C19 – Historia – América Latina; C20 – Historia – Carrera orientada a la formación de profesores; C21 – Letras – Artes y Mediación Cultural; C22 – Letras – Español y Portugués como Lenguas Extranjeras; C23 – Matemática – Carrera orientada a la formación de profesores; C24 – Medicina; C25 – Música; C26 – Química – Carrera orientada a la formación de profesores; C27 – Relaciones Internacionales e Integración; C28 – Salud Colectiva; C29 – Servicio Social.



MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
PRÓ-REITORIA DE RELAÇÕES INSTITUCIONAIS E INTERNACIONAIS

t) *Tabla de Correspondencia*

Nº	Área de Enseñanza Secundaria y Carrera Pretendida (1ª opción)	Valor
1	A1 E Todos (C1; C2; C3; C4; C5; C6; C7; C8; C9; C10; C11; C12; C13; C14; C15; C16; C17; C18; C19; C20; C21; C22; C23; C24; C25; C26; C27; C28 e C29.)	0,0
2	A2 E C3; C4; C6; C9; C11; C12; C13; C14; C15; C23; C24; C25; C26 e C28.	0,0
3	A2 E C1; C2; C5; C7; C8; C10; C16; C17; C18; C19; C20; C21; C22; C27 e C29.	0,2
4	A3 E C1; C2; C5; C9; C10; C16; C17; C18; C19; C20; C21; C22; C24; C25; C27; C28 e C29.	0,0
5	A3 E C3; C4; C6; C7; C8; C11; C12; C13; C14; C15; C23 e C26.	0,2
6	A4 E C1; C2; C3; C4; C5; C6; C7; C8; C10; C11; C12; C13; C14; C15; C16; C17; C18; C19; C20; C22; C23; C24; C26; C27; C28 e C29.	0,0
7	A4 E C9; C21 e C25.	0,2
8	A5 E C1; C2; C3; C4; C5; C6; C7; C8; C9; C11; C12; C13; C14; C15; C16; C17; C18; C19; C20; C21; C22; C23; C25; C26; C27 e C29.	0,0
9	A5 E C10; C24 e C28.	0,2